# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16352
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5380996

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Sergio Alexander Gómez Nemocón | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 13 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 31 de julio de 2021 | **HORA:** | 02:20 pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | KR 43 C # 68 G - 15 Sur | **COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA** | | | X: 91350.82 Y: 97306.50 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Arborizadora Alta | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 40 M2 | | |
| **UPZ:** | 70 – Jerusalén | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 10 | | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 5 |
| **CHIP:** | AAA0028NNJH | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 260 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | **CR-41505** | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción Agentes externos



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Arborizadora Alta de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado se localiza en una zona que presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado, esto es, el predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar.

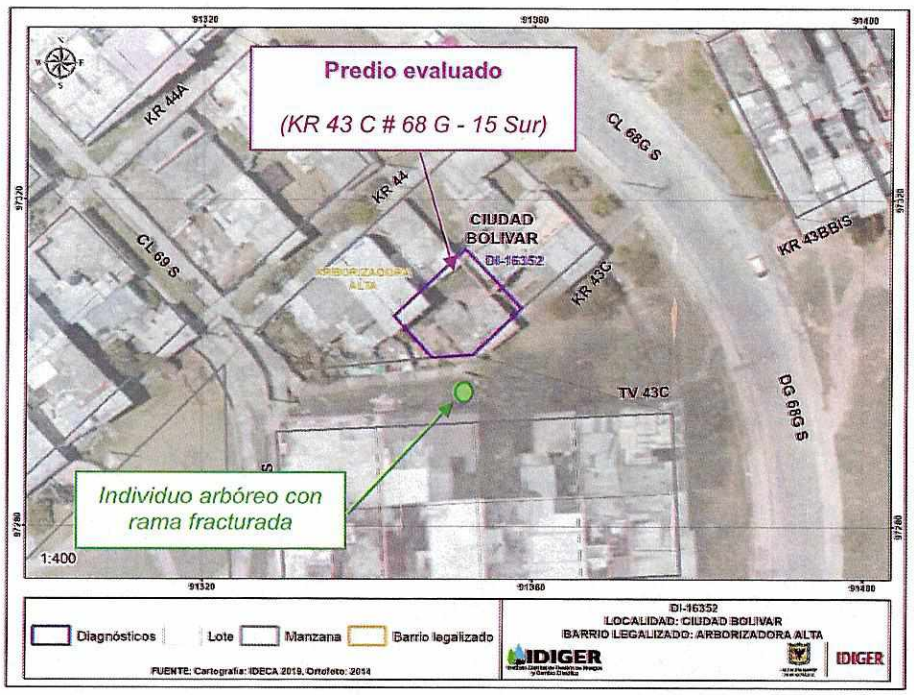


**Figura 1.** Localización general de los predios evaluados



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 31 de julio de 2021, realizó visita técnica al predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la CL 68 G Sur y con vías o senderos peatonales conformados por escalinatas en concreto hidráulico sobre la TV 43 C, donde se emplazan edificaciones principalmente de uso residencial de hasta 3 niveles.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, en este se han realizado taludes de corte y/o relleno para el emplazamiento de viviendas, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel más terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc. La terraza cuenta a nivel perimetral con muretes de hasta 80 cm de altura aproximadamente, construidos en mampostería simple (ver Fotografía 1). El costado Sur (o costado frontal) de la terraza es utilizado como zona de estar y alojamiento de mascotas. Al costado Sur del predio evaluado se localiza una zona verde pública sobre la cual se sitúan individuos arbóreos de hasta 5 m de altura aproximadamente.

El evento de emergencia se activa por la fractura parcial de una rama, de aproximadamente 4 m de longitud, de uno de los individuos arbóreos que se localizan en la zona verde situada al costado Sur del predio evaluado, la cual se ha depositado parcialmente tanto en el tendido eléctrico de la zona verde como en el costado Sur de la terraza del predio evaluado, no generando afectaciones en esta (ver Fotografías 2, 3 y 4).

Se realiza inspección a los individuos arbóreos localizados en esta zona verde, evidenciando pérdida de verticalidad leve de estos.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos localizados en la zona verde, al costado Sur del predio evaluado.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado




**Fotografía 2.** Fractura en rama de individuo arbóreo de zona verde, sobre la vivienda evaluada




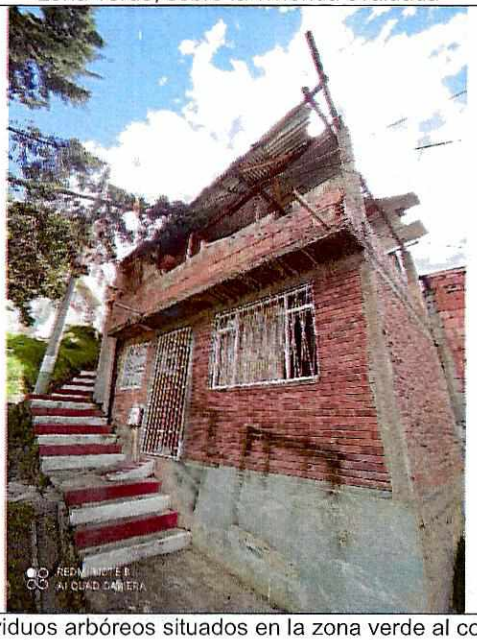


**Fotografía 3 y 4.** Rama fracturada parcialmente, de uno de los individuos arbóreos situados en la zona verde al costado Sur del predio evaluado

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en los predios evaluados

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KR 43 C # 68 G - 15 Sur | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | 1 + terraza | Ninguno |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de la fractura identificada en la rama de uno de los individuos arbóreos situados al costado Sur del predio evaluado.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, y de la zona verde localizada al costado Sur de este predio.

- Se solicita a la Central de comunicaciones del IDIGER la activación de la Secretaría Distrital de Ambiente, para adelantar, de manera prioritaria, el respectivo protocolo de tala y poda sobre la rama fracturada parcialmente en la zona verde situada al costado Sur del predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de eliminar el riesgo existente. Así mismo se realiza la activación para verificar las condiciones de estabilidad de los individuos arbóreos localizados sobre la zona verde en comento, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados.

- Se solicita a la Central de comunicaciones del IDIGER la activación de la empresa ENEL - Codensa, para adelantar la verificación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del tendido eléctrico de la zona verde situada al costado Sur del predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que en este se ha suspendido parcialmente la rama que presenta fractura.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la rama que presenta fractura parcial en uno de los individuos situados al costado Sur del predio en comento. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y funcionalidad de los individuos arbóreos localizados en la zona verde del costado Sur del predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la rama que presenta fractura parcial en uno de los individuos situados al costado Sur del predio en comento.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados al Sur del predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la empresa ENEL-CODENSA, adelantar una verificación de la estabilidad de los postes de energía y de la funcionalidad de las redes de alumbrado público, localizados al Sur del predio de la KR 43 C # 68 G - 15 Sur, Barrio Arborizadora Alta, Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: Sergio Gómez<br>Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| *Contratista* |
| *16.2 Revisó* |
| Firma:<br>Nombre: Nelson David Millán del Valle<br>Profesional Especializado 222-23 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071